



ORD.Nº : DN - 04311/2022

ANT : ORD. Nº202202102195 DEL 24/08/22

MAT. : RESPONDE LO SOLICITADO

VALPARAÍSO, 07/09/2022

DE: DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A : RAMON GUAJARDO PERINES

DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL

Junto con saludar y con relación a su oficio N°202202102195 del 24/08/22 en el cual solicita informar en el marco del procedimiento administrativo de revisión de la RCA N°290/2007 que aprobó el EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Angamos" en virtud de lo dispuesto en el art. 25 quinquies de la Ley N°19.300, me permito señalar lo siguiente:

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) participó de la evaluación del EIA "Central Termoeléctrica Angamos" mediante Ord. N°330432506 del 20/11/2006. Así mismo evaluó la Adenda 1 mediante Ord. N°330074707 del 15/03/2207, la Adenda 2 mediante Ord. N° 330212507 del 10/07/2007 y la Adenda 3 mediante Ord. N° 330265707 del 29/08/2007.

De la revisión de los antecedentes proporcionados en este recurso de revisión, no es posible descartar que el proyecto haya generado alteraciones en el medio marino atendiendo en particular a los resultados del seguimiento de las variaciones de cloro libre residual y de las comunidades bentónicas submareales. Sin embargo, se recomienda solicitar mayores antecedentes dirigidos específicamente a corroborar que dichas variaciones corresponden a efectos relacionados exclusivamente con la actividad de la Central Termoeléctrica Angamos y no a otros fenómenos ambientales.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del principio de coordinación y del mejor uso de los recursos públicos, es del caso destacar que este Servicio proporciona a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura los antecedentes que pudiera requerir para efectuar las evaluaciones ambientales sectoriales, por lo cual, el presente pronunciamiento debe entenderse como complementario al emitido por dicho órgano.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**ESTEBAN DONOSO ABARCA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Incl.: Documento Digital: Ord. N°202202102195_SEA_Antofagasta [Ver](#) (Uso Interno)

c.c.: SALINAS OLIVARES JAZMIN ABELUSKA (Jefa de Departamento Gestión Ambiental)
SILVA HERNÁNDEZ CONSTANZA MARÍA BERTA (SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA (S))
FUENTES OLMOS JESSICA (Subdirectora Jurídica)
SALINAS BLANCO RENE HORACIO (Director Regional de Antofagasta)
SAEZ PALMA RICARDO ALEJANDRO (Jefe Unidad de Conservación y Biodiversidad)
ISLER GARCIA PAULINA CECILIA (Jefa de Gabinete)



Código: 1662600104991 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>